



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-62265197- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-62265197- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MAGNO SALUD S.A., CUIT N° 33716317019, Legajo N° 1.334 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase Farmacéutica ISABEL EDITH RIVADULLA, Documento Nacional de Identidad N° 21.541.416, Matrícula Nacional N° 14.425, como Directora Técnica de la firma MAGNO SALUD S.A., Legajo N° 1.334, con domicilio legal en la calle Tres de Febrero N° 2.914, 3° Piso, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Maquinista Carregal N° 3.221, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LEONARDO PATRICIO PECORELLI, Documento Nacional de Identidad N° 29.146.873, Matrícula Provincial N° 19.435, como Director Técnico de la firma MAGNO SALUD S.A., Legajo N° 1.334.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-62265197- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga